

Normas Medio Ambiente, energía y sostenibilidad de Eventos

Para expositores y operadores externos

Normas medio ambiente, energía y sostenibilidad de eventos para expositores y operadores externos.

Medidas de carácter general

- Mantenga limpias las instalaciones y evite el desorden para ofrecer una imagen de respeto al Medio Ambiente y a la Sociedad.
- Utilice de forma racional los recursos naturales, cerrando los grifos y apagando las luces cuando no sea necesario su uso, para conseguir, entre todos, un ahorro en el consumo de agua y energía.
- Apague todos los equipos o instalaciones en funcionamiento si no se están usando o no es necesario su uso en un determinado momento.
- Mantenga en correcto estado las instalaciones e infraestructuras para evitar consumos de recursos naturales innecesarios.
- Comunique al personal de IFEMA MADRID si detecta: posibles fugas de agua o aire comprimido y los posibles fallos de equipos o instalaciones, para evitar consumos energéticos o de recursos naturales innecesarios.
- Prohibido fumar en el interior de los pabellones y junto a zonas de almacenamiento/depósito de residuos y/o mercancías.
- Siempre que sea posible, utilice el transporte público, o bien, coche compartido.

Medidas en relación con productos químicos

- Prohibido arrojar productos químicos por los desagües de las instalaciones.
- Prohibido descargar, almacenar y manipular productos químicos peligrosos (inflamables, corrosivos, comburentes, tóxicos, etc).

Medidas en relación con los residuos

- No arroje residuos por los desagües de las instalaciones.
- Los residuos que se vayan generando durante el montaje, celebración y desmontaje deberán mantenerse en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, esto es, en general, en lugar bien ventilado, fresco y seco y alejado de las zonas de trabajo donde se realicen o se vayan a realizar trabajos que generen chispas o que generen calor.
- Gestione (retire y trate) los residuos que genere durante el montaje, desmontaje, entrada y salida de mercancías del evento cumpliendo con lo establecido en la ley de residuos (Ley 22/2011, RD 180/2015, RD 553/2020, etc). Si usted no lo puede hacer, IFEMA MADRID lo gestionará por usted cumpliendo con las condiciones que figuran en las Normas Generales de Participación. En todo caso, no los mezcle, deberá segregarlos y retirarlos por separado (papel-cartón, envases, madera, vidrio, orgánico, textiles, envases vacíos pinturas/tintas, envases que contienen restos de pinturas/tintas, resto...).
- En caso de producirse un derrame accidental, fuga o deterioro de los contenedores/recipientes que contienen residuos comuníquese lo al personal de IFEMA MADRID.